

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

**Estados financieros y
opinión de los auditores**

31 de diciembre de 2012 y 2011

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

**Estados financieros y
Opinión de los auditores**

31 de diciembre de 2012 y 2011

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Indice de contenido

	Cuadro	Página
Informe del contador público independiente		1
Balance general	A	3
Estado de resultados	B	5
Estado de cambios en el patrimonio	C	6
Estado de flujos de efectivo	D	7
Notas a los estados financieros		8
Informe sobre el procedimiento electrónico de datos	Anexo 1	47
Informe sobre cumplimiento de la normativa legal aplicable	Anexo 2	51
Informe sobre el control interno	Anexo 3	56

Informe del contador público independiente

A la Junta Directiva de
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.
y la Superintendencia de Pensiones

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A., que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por los periodos de un año terminados en esas fechas y un resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros antes mencionados han sido preparados de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones, y del control interno que la administración determinó necesario para la preparación de estos estados financieros libres de errores significativos debidos a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar opinión sobre estos estados financieros con base en la auditoría. Condujimos la auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros por fraude o error. Al hacer esta evaluación del riesgo el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la auditoría contiene evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Asuntos que califican la opinión:

Al 31 de diciembre de 2011 como parte del proceso de fusión existieron cuentas provenientes de IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. de partidas conciliatorias en cuentas bancarias, impuesto sobre la renta por cobrar, aportes de afiliados por aclarar y corrección de imputaciones en cuentas patrimoniales de afiliados, sobre las cuales no hemos aplicado procedimientos de auditoría para determinar su razonabilidad al estar en ejecución procesos administrativos de depuración de saldos y registros auxiliares, los cuales al 31 de diciembre de 2011 no habían sido aplicados en su totalidad. Producto de la negociación se firmó con los accionistas vendedores de IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. un contrato de fideicomiso alineado al contrato de compra venta en el cual se respaldan eventuales ajustes que debería asumir la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Opinión

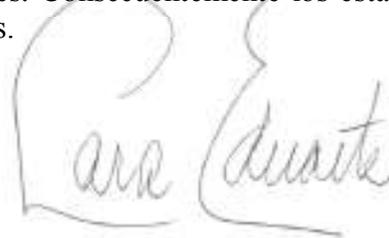
En nuestra opinión, excepto por lo que se señala en el párrafo anterior para el periodo 2011, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y sus resultados y su flujo de efectivo en los periodos de un año terminados en esas fechas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones, como se describe en la nota 2.

Base de contabilidad

Sin que afecte la opinión, hacemos referencia a la nota 2 de los estados financieros que describe las bases de contabilización. Los estados financieros han sido preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones. Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

San José, Costa Rica
15 de febrero de 2013

Dictamen firmado por
José Antonio Lara E. N°127
Pol. 0116 FIG 7 V.30-9-2013
Timbre Ley 6663 €1.000
Adherido al original



Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Balance general
31 de diciembre
(en colones sin céntimos)

	Notas	2012	2011
Activo			
Disponibilidades			
Efectivo	¢	2,500,000	2,500,000
Cuentas corrientes en entidades financieras públicas del país		1,460,660,118	648,511,472
Total	10.1 y 21	1,463,160,118	651,011,472
Inversiones en valores (disponibles para la venta)			
Valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica		8,121,100,398	2,867,800,398
Valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica		7,199,747,800	2,460,883,500
Primas y descuentos		(185,948,970)	(142,622,206)
Plusvalía no realizada por valuación		360,571,081	(213,479,287)
Total	10.2	15,495,470,309	4,972,582,405
Cuentas y productos por cobrar, corto plazo			
Comisiones por cobrar		1,043,198,255	466,387,393
Cuentas por cobrar diversas		13,888,683	102,120,313
Productos por cobrar		349,626,070	146,679,689
Estimación por riesgo de crédito y deterioro de cuentas por cobrar		(229,513)	0
Total	10.3	1,406,483,495	715,187,395
Otros activos a corto plazo			
Útiles de oficina y enseres		76,251,752	70,102,363
Otros activos a corto plazo	10.5	294,403,613	248,066,839
Propiedad, planta y equipo, neto	10.4	658,623,546	821,489,677
Total		1,029,278,911	1,139,658,879
Activos intangibles			
Programas informáticos, <i>software</i> , neto	10.6	88,292,793	100,701,580
Plusvalía comprada	10.6	2,994,250,000	4,020,850,000
Total		3,082,542,793	4,121,551,580
Otros activos a largo plazo, neto	10.7	156,447,112	311,476,195
Impuesto sobre la renta diferido		63,869,319	64,043,786
Total activo	¢	22,697,252,057	11,975,511,712

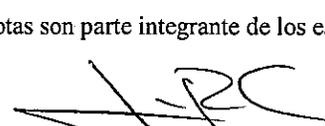
...viene

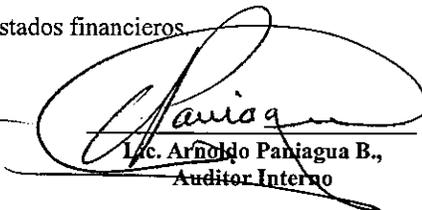
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

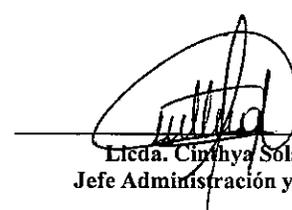
Balance general
31 de diciembre
(en colones sin céntimos)

	Notas	2012	2011
Pasivo			
Documentos y cuentas por pagar, corto plazo	10.8	423,584,547	102,979,181
Cuentas por pagar a entidades financieras		8,164,131,122	413,860,462
Impuesto sobre renta diferido		172,040,643	0
Provisiones, corto plazo	10.9	1,052,307,676	923,185,396
Retenciones de ley		104,481,854	73,445,212
Impuestos por pagar	16	532,090,455	362,213,305
Total pasivo		10,448,636,297	1,875,683,556
Patrimonio			
Capital social	4	1,998,570,868	1,998,570,868
Aportes para incremento de capital		2,707,346,643	3,193,781,843
Capital mínimo de funcionamiento	11	4,577,765,151	2,251,881,163
Reserva legal		383,631,386	383,631,386
Utilidades acumuladas		0	1,126,323,265
Utilidad del periodo		2,328,901,955	1,295,075,132
Plusvalía no realizada por valoración a mercado		252,399,757	(149,435,501)
Total patrimonio		12,248,615,760	10,099,828,156
Total pasivo y patrimonio		22,697,252,057	11,975,511,712
Fondos de pensión complementaria administrados	12	1,032,199,655,491	839,510,203,221
Fondos de pensión complementaria administrados	12	20,451,358,084	22,520,730,752
Títulos de Unidades de Desarrollo en custodia (Tudes)	12	2,253,771,959	2,143,527,433
Valores en custodia, inversiones propias	12	15,115,000,000	4,934,679,440
Montos retenidos del fideicomiso	12	0	364,171,416
Garantías de participación y cumplimiento	12	175,966,895	170,723,201

Las notas son parte integrante de los estados financieros


MBA. Marvin Rodríguez C.,
Gerente General


Lic. Arnoldo Paniagua B.,
Auditor Interno


Licda. Cinthya Solano F.,
Jefe Administración y Finanzas

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estado de resultados

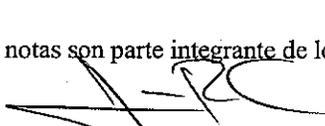
Períodos de un año terminados

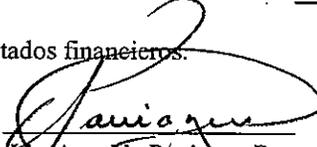
el 31 de diciembre

(en colones sin céntimos)

	Notas	2012	2011
Ingresos operacionales			
Comisiones sobre rendimientos	¢	315,372,235	176,460,159
Comisiones sobre saldos administrados		10,647,882,379	9,394,692,539
Ingresos operacionales diversos		123,437,312	73,453,884
Total ingresos		11,086,691,925	9,644,606,582
Gastos operacionales			
Gastos del personal	13	4,757,607,973	3,998,423,275
Gastos generales:			
Comisiones del Sistema Centralizado de Recaudación (Sicere)		965,571,664	889,903,707
Amortización de gastos, promulgación Ley 7983	6	0	0
Otros gastos generales	14	3,352,539,309	3,697,677,049
Total		9,075,718,946	8,586,004,031
Resultado operacional bruto		2,010,972,979	1,058,602,551
Ingresos financieros			
Intereses sobre inversiones	15	1,475,673,633	764,893,755
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias		8,315,843	15,167,448
Ganancias por fluctuación de cambios		10,800,772	58,475,933
Negociación de instrumentos financieros		241,504,916	133,176,279
Total		1,736,295,164	971,713,414
Gastos financieros			
Negociación de instrumentos financieros		864,121,490	367,457,468
Pérdida por fluctuación de cambios		10,499,118	27,736,347
Gastos por estimación de otras cuentas por cobrar		229,513	0
Otros gastos financieros		10,168,225	9,404,154
Total		885,018,346	404,597,968
Resultado financiero bruto		2,862,249,798	1,625,717,998
Otros ingresos		0	0
Otros gastos		0	0
Utilidad del período antes del impuesto sobre la renta			
		2,862,249,798	1,625,717,998
Impuesto sobre la renta	16	454,669,789	300,584,423
Impuesto sobre la renta diferido	16	33,211,074	0
Aporte Ley de Emergencia Nacional		45,466,980	30,058,442
Utilidad del período después del impuesto sobre la renta	¢	2,328,901,955	1,295,075,132

Las notas son parte integrante de los estados financieros.


MBA. Marvin Rodríguez C.,
Gerente General


Lic. Arnoldo Paniagua B.,
Auditor Interno

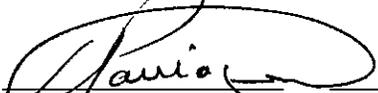

Licda. Cynthia Solano F.,
Jefe Administración y Finanzas

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco popular y de Desarrollo Comunal S.A.
Estado de cambios en el patrimonio
Períodos de un año terminados
el 31 de diciembre
(en colones sin céntimos)

	Notas	Capital social	Aportes para incremento de capital	Capital mínimo de funcionamiento	Reserva legal	Utilidades acumuladas	Utilidad del ejercicio	Utilidad (pérdida) no realizada por valuación a precio de mercado	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2010	11	₡ 1,998,570,868	7,244,305,875	2,251,881,163	318,877,629	597,750,654	1,186,652,736	(223,880,620)	13,374,158,305
Asignación de utilidad del período anterior		0	0	0	0	1,186,652,736	(1,186,652,736)	0	0
Distribución de utilidad período 2010		0	0	0	0	(593,326,368)	0	0	(593,326,368)
Variación por devolución de aportes BPDC		0	(4,000,000,000)	0	0	0	0	0	(4,000,000,000)
Reversión impuesto diferido IBP Pensiones		0	(50,524,032)	0	0	0	0	0	(50,524,032)
Resultado del período		0	0	0	0	0	1,295,075,132	0	1,295,075,132
Asignación de la reserva legal 2011		0	0	0	64,753,757	(64,753,757)	0	0	0
Cambio en el valor razonable de las inversiones en valores		0	0	0	0	0	0	74,445,119	74,445,119
Saldos al 31 de diciembre de 2011	11	<u>1,998,570,868</u>	<u>3,193,781,843</u>	<u>2,251,881,163</u>	<u>383,631,386</u>	<u>1,126,323,265</u>	<u>1,295,075,132</u>	<u>(149,435,501)</u>	<u>10,099,828,156</u>
Asignación de utilidad del período anterior		0	0	0	0	1,295,075,132	(1,295,075,132)	0	0
Capitalización utilidades acumuladas		0	1,839,448,788	0	0	(1,839,448,788)	0	0	0
Distribución de utilidad período 2011		0	0	0	0	(615,160,683)	0	0	(615,160,683)
Reversión ajuste auditoría		0	0	0	0	33,211,074	0	0	33,211,074
Variación en aportes para incremento de capital		0	0	0	0	0	0	0	0
Variación de capital mínimo de funcionamiento		0	(2,325,883,988)	2,325,883,988	0	0	0	0	0
Resultado del período		0	0	0	0	0	2,328,901,955	0	2,328,901,955
Cambio en el valor razonable de las inversiones en valores		0	0	0	0	0	0	401,835,258	401,835,258
Saldos al 31 de diciembre de 2012	11	<u>₡ 1,998,570,868</u>	<u>2,707,346,643</u>	<u>4,577,765,151</u>	<u>383,631,386</u>	<u>0</u>	<u>2,328,901,955</u>	<u>252,399,757</u>	<u>12,248,615,760</u>

Las notas son parte integrante de los estados financieros.


 MBA. Marvin Rodríguez C.,
Gerente General


 Lic. Arnoldo Paniagua B.,
Auditor Interno


 Licda. Cinthya Sobano F.,
Jefe Administración y Finanzas

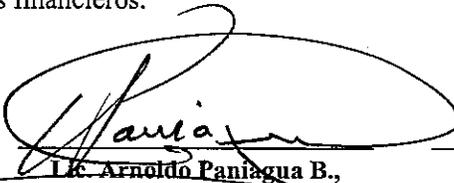
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estado de flujos de efectivo
Períodos de un año terminados
el 31 de diciembre
(en colones sin céntimos)

	Notas	2012	2011
Actividades de operación			
Utilidad de ejercicio	¢	2,328,901,955	1,295,075,132
Ajuste de partidas que no requieren efectivo:			
Depreciación de activos	10.4	194,691,460	120,610,703
Amortización otros activos de largo plazo		153,868,353	149,520,438
Amortización de intangibles, <i>software</i>	10.6	48,999,600	57,501,696
Amortización plusvalía IBP Pensiones	10.6 y 14	1,026,600,000	1,026,600,000
Otros gastos		0	33,211,074
Variación en activos, (aumento) disminución:			
Cuentas por cobrar		(691,296,100)	398,580,437
Variación en pasivos aumento (disminución)			
Documentos y cuentas por pagar, corto plazo		8,070,876,026	347,900,786
Provisiones, corto plazo		129,122,280	17,400,882
Retenciones de ley		31,036,642	(10,872,456)
Impuesto sobre la renta por pagar		169,877,150	19,152,675
Efectivo neto provisto en actividades de operación		11,462,677,366	3,454,681,367
Actividades de inversión			
Variación neta de mobiliario y equipo		(31,825,329)	(77,205,661)
Útiles de oficina y enseres		(6,149,389)	(4,343,583)
Otros activos circulantes		(82,927,587)	116,231,717
Impuesto sobre la renta diferido		205,426,184	35,764,920
Otros activos de largo plazo		1,160,730	(14,582,266)
Efectivo neto (provisto) en actividades de inversión		85,684,609	55,865,127
Actividades financieras			
Disminución en devolución de aportes		0	(4,000,000,000)
Distribución de utilidades a los fondos administrados		(615,160,683)	(593,326,368)
Aumento de inversiones disponibles para la venta		(10,121,052,646)	690,801,209
Efectivo neto (usado) en actividades financieras		(10,736,213,329)	(3,902,525,159)
Aumento en efectivo disponibilidades en el periodo		812,148,646	(391,978,665)
Efectivo disponibilidades al inicio del período		651,011,472	1,042,990,137
Efectivo disponibilidades al final del período	21 ¢	1,463,160,118	651,011,472

Las notas son parte integrante de los estados financieros.


MBA. Marvía Rodríguez C.,
Gerente General


Lic. Arnoldo Paniagua B.,
Auditor Interno


Licda. Cynthia Solano F.,
Jefe Administración y Finanzas

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Popular, S.A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2012 y 2011
(en colones sin céntimos)

Nota 1 Información general

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal administró hasta mayo de 2000 los planes de pensión por medio de su división Operadora de los Fondos de Pensiones Complementarias, la cual fue constituida en 1993 y autorizada para operar en 1996. Como resultado de la creación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV) (Ley No.7732) se estableció que toda operadora de planes de pensión se debe constituir como sociedad anónima, autorizándose a los bancos públicos a constituir estas sociedades. En cumplimiento con esa ley el Banco constituyó la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. (Popular Pensiones, la Operadora) como sociedad anónima en octubre de 1999 e inició operaciones en 2000.

Su operación es regulada por la Ley No. 7253 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, la Ley de Protección al Trabajador (LPT) No.7983 y por las normas y disposiciones de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

1. 1. Las oficinas centrales están domiciliadas en el edificio anexo del Club Unión, San José.
1. 2. País de constitución: Costa Rica
1. 3. Su principal actividad es la administración de planes de pensiones complementarias y ofrecer servicios adicionales a los afiliados de los fondos.
1. 4. La dirección electrónica de Popular Pensiones es www.popularenlinea.fi.cr

De conformidad con los acuerdos de Asamblea General de Accionistas, el 9 de noviembre de 2010 la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. se fusionó con IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. asumiendo la primera los activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones de la segunda. Producto de la fusión IBP Pensiones desaparece como persona jurídica prevaleciendo por absorción Popular Pensiones, la cual asumió la administración de los fondos de pensiones.

A partir del 19 de marzo de 2012 Popular Pensiones tiene la administración del Fondo de Capitalización Laboral Registros Erróneos y del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Registros Erróneos. De conformidad con el oficio SP-R-1345-2012 del 13 de enero de 2012 la SUPEN adjudicó en licitación para la administración de estos recursos.

Al 31 de diciembre Popular Pensiones administra los siguientes fondos:

- Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones A
- Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones B
- Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A
- Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares B
- Fondo de Capitalización Laboral
- Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
- Fondo de Jubilaciones del Personal del Instituto Costarricense de Turismo
- Fondo de Capitalización Individual de empleados de Banco Crédito Agrícola de Cartago
- Fondo de Capitalización Colectiva de empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago
- Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería
- Fondo de Capitalización Laboral Registros Erróneos
- Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Registros Erróneos

La Operadora es una subsidiaria en propiedad total del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (el Banco, Banco Popular).

Nota 2 Base de presentación

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la SUPEN, que es una base comprensiva de contabilidad diferente de las normas internacionales de información financiera (NIC, NIIF), de las cuales se indica las principales diferencias en la nota 23.

Nota 3 Principales políticas contables

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se considera como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo del rubro de disponibilidades.

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados:

Clasificación:

La normativa actual requiere registrar las inversiones en valores como disponibles para la venta. Las inversiones disponibles para la venta se valúan a precio de mercado utilizando vectores de precios proporcionados por entidades especializadas en este tipo de servicios (Nivel 1).

Medición:

El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta se incluye en una cuenta patrimonial.

Los reportos tripartitos no se valúan a precio de mercado.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe un activo.

Reconocimiento:

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo, incluidos los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

Desreconocimiento:

Un activo financiero es dado de baja cuando no se tenga control de los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se aplican, expiran o ceden a terceros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

3.3 Amortización de primas y descuentos

Las primas y descuentos de las inversiones en valores se amortizan por el método de interés efectivo.

3.1. Moneda

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos pendientes a la fecha de cierre son ajustados al tipo de cambio en vigor a esa fecha y la diferencia de cambio resultante es liquidada por resultados de operación.

3.2. Ingresos y gastos por intereses

Los intereses sobre las inversiones en valores se registran por el método de acumulación o devengado, con base en la tasa de interés pactada. Los ingresos y gastos generados por primas y descuentos en las inversiones mantenidas al vencimiento se amortizan por el método de interés efectivo.

3.3. Errores

La corrección de errores que se relacionan con periodos anteriores se ajusta conforme a los saldos de utilidades acumuladas al inicio del periodo. El importe de las correcciones que se determine que son del periodo corriente es incluido en la determinación del resultado del periodo. Los estados financieros de periodos anteriores son ajustados para mantener comparabilidad.

3.4. Cuentas de orden

La Operadora registra en cuentas de orden el valor del activo neto de los fondos que administra, los títulos de unidades de desarrollo (Tudes) y las garantías de participación y cumplimiento según la Ley de Contratación Administrativa (Ley No.7494).

3.5. Deterioro en el valor de los activos

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros de los activos sea mayor que su importe recuperable. Esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso. Se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continua de los activos a lo largo de la vida útil.

3.6. Tratamiento contable del efecto del impuesto sobre la renta e impuesto diferido

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta diferido es reconocido en el estado de utilidades excepto que esté asociado a alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se registra en el patrimonio. El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar sobre las utilidades gravables calculado con base a la tasa de impuesto vigente a la fecha del balance general y cualquier ajuste de impuesto sobre la renta por pagar relacionado con años anteriores.

El impuesto sobre la renta diferido se establece utilizando el método pasivo que se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales.

El impuesto sobre la renta diferido se mide a las tasas de impuesto que se esperan se apliquen a las diferencias temporales cuando se reversan, con base en la legislación vigente o sustancialmente vigente en la fecha del reporte. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho reconocido legalmente para compensar activos corrientes por impuestos con pasivos corrientes que se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y que recaen sobre la misma entidad fiscal, o bien en diferentes entidades fiscales que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o realizar los activos y pagar los pasivos simultáneamente.

Un activo por impuesto sobre la renta diferido se reconoce en la medida que es probable que existan utilidades gravables disponibles en el futuro, contra las cuales las diferencias temporales puedan ser utilizadas. Los activos por impuesto sobre la renta diferido se revisan en la fecha de cada reporte y se reducen en la medida en que no será probable que el beneficio del impuesto se realizará.

3.7. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo a normativa vigente y con NIIF requiere registrar estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de los ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

3.8. Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes relacionados con periodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente. Los ajustes que corresponden al periodo corriente son incluidos en la determinación del resultado del periodo corriente, o tratados como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del periodo, cuando el ajuste se relacione con cambios en políticas contables de periodos anteriores.

3.9. Comisiones por administración

Los fondos administrados deben pagar a la Operadora una comisión por administración calculada sobre el rendimiento antes de comisiones ordinarias, ajustado por el efecto de la ganancia o pérdida no realizada por valuación a mercado originada por las inversiones en valores. Además algunos fondos deben cancelar a la Operadora una comisión sobre saldos administrados que se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente. Los porcentajes de comisión vigentes se detallan como sigue:

		2012	2011
Régimen voluntario de pensiones complementarias en colones	(1)	1.5%	1.5%
Régimen voluntario de pensiones complementarias en US dólares	(2)	10%	1%
Fondo de capitalización laboral	(1)	2%	2%
Régimen obligatorio de pensiones complementarias	(3)	1.10%	1.10%
Fondo de jubilaciones del personal del Instituto Costarricense de Turismo		10%	10%
Fondo de capitalización individual de los empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago		6%	6%
Fondo cerrado de capitalización colectiva de los empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago		1%	1%
Régimen voluntario de pensiones complementarias en colones BA	(1)	1.5%	1.5%
Régimen voluntario de pensiones complementarias en dólares BO	(2)	10%	1%
Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería	(4)	0.38%	0.38%
Régimen voluntario de pensiones complementarias en registros erróneos	(5)	0.30%	-
Fondo de Capitalización Laboral Erróneos	(5)	0.30%	-

- (1) Por la administración de estos fondos la Operadora devenga comisión de 1.5% sobre saldos administrados, 10% sobre rendimientos para afiliados que estén bajo el sistema de fideicomiso, y finalmente se mantienen porcentajes sobre rendimientos para los afiliados que tienen condiciones especiales bajo el esquema que mantenía IBP Pensiones; esto según lo dispuesto en el artículo 49, capítulo IV de la Ley de Protección al Trabajador.
- (2) Por la administración de estos fondos la Operadora devenga comisión de 10% sobre rendimientos a partir del 1 de setiembre del 2012 de acuerdo con la autorización SP 1090-2012 solicitada mediante el oficio PEN 1015-2012 para la modificación de la base de cálculo de la estructura de comisiones.
- (3) A partir de enero de 2011 el cobro de comisión pasó de ser 8% sobre rendimientos y 3% sobre aportes, a 1.10% sobre saldo administrado, según lo establecido por el CONASSIF.
- (4) Popular Pensiones inició la administración de estos recursos en el año 2011
- (5) Popular Pensiones inició la administración de estos recursos en el año 2012

3.10. Propiedad, mobiliario y equipo

(i) Reconocimiento y medición

Los inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo se registran al costo, menos la depreciación acumulada y pérdida por deterioro correspondiente a cada categoría de activo. El costo incluye los desembolsos atribuibles directamente a la adquisición del activo. El costo de activos construidos incluye materiales así como cualquier otro costo directamente atribuible al hecho de colocar el activo en condiciones de uso, y los costos de desmantelar y remover activos y acondicionar el sitio en el cual el activo será ubicado.

La utilidad o pérdida en la disposición de inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo de oficina son determinadas comparando el precio de venta con el valor en libros de los inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo y son reconocidas en el estado de resultados.

(ii) Costos subsecuentes

Los costos de reemplazo de inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo de oficina son reconocidos en el valor en libros si es probable que los beneficios económicos futuros asociados fluyan a la Operadora y estos puedan ser medidos con confiabilidad.

El valor en libros de bienes reemplazados se excluye de los estados financieros. Los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y mejoras se cargan a las operaciones según se incurren.

(iii) Depreciación y amortización

El costo histórico de inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo de oficina se deprecia por el método de línea recta para efectos financieros.

Los porcentajes de depreciación utilizados se basan en la vida útil estimada:

	Años
Mobiliario y equipo de oficina	10
Vehículos	10
Equipo de comunicación	10
Equipo de cómputo	5

3.11. Activos intangibles

Los activos intangibles se registran al costo y su amortización se calcula por el método de línea recta sobre el período de su vigencia. El crédito mercantil que se origina en una combinación de negocio representa la diferencia entre el costo de adquisición y el valor de mercado de los activos netos adquiridos y se amortiza en 5 años.

Otros activos intangibles comprenden los programas informáticos que se registran al costo y se amortizan por el método de línea recta durante la vida útil, estimada en cinco años.

3.12. Beneficios de empleados

(i) Beneficios de despido o terminación.

La legislación costarricense requiere el pago de auxilio de cesantía al personal despedido sin causa justa, por muerte o pensión equivalente a 20 días de sueldo por cada año de servicio continuo con un límite de ocho años.

(ii) Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario anual. Se le paga al empleado en diciembre independientemente si es despedido o no. La Operadora registra mensualmente una provisión para cubrir desembolsos futuros por este concepto.

(iii) Vacaciones

La legislación costarricense establece que por cada 50 semanas laboradas los trabajadores tienen derecho a dos semanas de vacaciones. La Operadora tiene la política de acumular el equivalente a 4.16% del total de los salarios mensuales para ese fin.

3.13. Combinación de negocios

La NIIF 3 establece que una combinación de negocios es la unión de entidades o negocios separados, en una única entidad que emite información financiera. Como resultado de la combinación de negocios, la entidad adquiriente obtiene el control de una o más entidades distintas.

Popular Pensiones valora el costo de una combinación de negocios como la suma de los valores razonables en la fecha de intercambio de los activos recibidos y pasivos incurridos o asumidos más cualquier costo directamente atribuible a la combinación de negocios.

La contabilización de la combinación de negocios se registra aplicando el método de adquisición, mediante el cual se establece que tanto los activos adquiridos como los pasivos incurridos o asumidos por la entidad adquiriente, a cambio del control de la entidad adquirida, se valoran por su valor razonable en la fecha de intercambio, engranando las cifras de los estados financieros de la entidad o entidades adquiridas en los estados financieros de la entidad adquiriente, según el catálogo contable definido para entidades financieras.

La fecha de adquisición es aquella en que la entidad adquiriente obtiene el control efectivo sobre la entidad adquirida. Cuando esto se consigna mediante una única transacción de intercambio, la fecha de intercambio coincide con la fecha de adquisición.

3.14. Custodia de títulos valores

Los títulos valores de las inversiones propias de la Operadora se encuentran depositados en entidades de custodia autorizadas según la normativa vigente, en cuentas de custodia independientes a su nombre donde se depositan oportunamente los valores que respaldan las inversiones y prepara conciliaciones de los instrumentos financieros custodiados respecto de los registros contables.

3.15. Reserva legal

De acuerdo con las regulaciones vigentes, las compañías costarricenses deben destinar 5% de la utilidad neta de cada año para la formación de una reserva hasta alcanzar 20% del capital social

3.16. Capital acciones

Acciones comunes

Las acciones comunes de capital son clasificadas en la sección patrimonial. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de acciones comunes, son reconocidos como una deducción del patrimonio.

Dividendos

Los dividendos sobre acciones clasificadas en el patrimonio se reconocen como pasivo sobre la base de acumulado, si la decisión de pago ha sido autorizada o aprobada por los accionistas y comunicada antes de la fecha del balance general.

3.17. Período económico

El período económico inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

Nota 4 Capital mínimo de constitución y de funcionamiento

Capital mínimo de constitución

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el capital social de Popular Pensiones es ¢1,998,570,868, representado por 1,998,570,868 acciones comunes y nominativas de ¢1,00 cada una, suscritas y pagadas por el Banco Popular.

Capital mínimo de funcionamiento

De conformidad con el artículo 37 de la Ley 7983 (LPT) la Operadora debe disponer de un Capital Mínimo de Funcionamiento (CMF) equivalente a un porcentaje de los fondos administrados.

En los párrafos primero y tercero del artículo 17 del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Reguladas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la ley citada, se establece dicho porcentaje en 1% del valor total de cada fondo administrado del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y Capitalización Laboral. En los fondos administrados del Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias y Ahorro Voluntario es calculado como una proporción de 5 por mil del valor total de cada fondo en tanto no exceda 1,000 millones de colones, y de 3 por mil en lo que exceda esa cuantía.

Mediante el artículo 10 del acta de la sesión 383-2003 celebrada el 5 de agosto de 2003 el CONASSIF modificó el artículo 17 del Reglamento estableciendo que a partir del 1 de agosto de 2003 el requisito de capital mínimo de funcionamiento es 30% del señalado en los párrafos primero y tercero del artículo 17. A partir del 1 de setiembre de 2003 este porcentaje se ajusta gradualmente según una tabla establecida hasta el 1 de enero de 2005 al porcentaje originalmente establecido en el Reglamento.

El 16 octubre de 2008 mediante publicación en La Gaceta N° 200 el CONASSIF en artículo 9 del acta de la sesión 743-2008, celebrada el 12 de setiembre de 2008 dispuso en firme incluir en el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas el Capítulo denominado Suficiencia Patrimonial de la Entidad Autorizada, y derogó el artículo 17 del reglamento mencionado anteriormente así como los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Autorizadas.

El mencionado capítulo VII sobre Suficiencia Patrimonial del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento indica en el artículo 48 que el capital mínimo de funcionamiento establecido en el artículo 37, párrafo segundo de la Ley 7983 es un monto de capital adicional, variable e independiente del capital social que forma parte del patrimonio societario, destinado a respaldar ante los afiliados el riesgo operativo de la entidad.

El cálculo de dicho capital es en 2012 0.40% y en el 2011 0.25% del valor total del activo neto administrado por la entidad autorizada. De conformidad con la normativa se presenta el cálculo del capital mínimo de funcionamiento de la Operadora al 31 de diciembre:

		2012	2011
Capital mínimo de funcionamiento requerido	¢	4,182,990,767	2,123,119,213
Capital mínimo de funcionamiento registrado		<u>4,577,765,151</u>	<u>2,251,881,163</u>
Exceso de capital	¢	<u>394,774,384</u>	<u>128,761,950</u>

Nota 5 Operaciones con partes relacionadas

A continuación se presenta el detalle de los saldos y transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre:

	2012	2011
Saldos		
Activo		
Efectivo en cuenta corriente:		
Banco Popular	¢ 1,267,542,469	356,928,595
Inversiones en valores:		
Banco Popular		0
Cuentas por cobrar:		
Fondos de pensión administrados	1,043,198,255	466,387,393
Otras cuentas por cobrar		<u>102,120,314</u>
Total activo	<u>2,310,740,725</u>	<u>925,436,302</u>
Pasivo		
Otras cuentas por pagar:		
Banco Popular	<u>11,452,362</u>	<u>9,935,549</u>
Total pasivo	<u>11,452,362</u>	<u>9,935,549</u>
Transacciones		
Ingresos		
Comisiones:		
Fondos de pensión administrados	10,963,254,613	9,571,152,698
Cuentas corrientes y cuentas de ahorros en el		
Banco Popular	<u>8,315,843</u>	<u>15,167,281</u>
Total ingresos	¢ <u>10,971,570,456</u>	<u>9,586,319,979</u>
Gastos		
Gastos de administración, Banco Popular	¢ <u>40,445,805</u>	<u>18,315,205</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las entidades que componen el conglomerado financiero vinculados a la Operadora son Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A. (el Puesto), Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. (la Sociedad) y Popular Agencia de Seguros S.A. (Agencia).

Los beneficios a corto plazo pagados por la Operadora al personal clave al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son ¢407,330,049 y ¢368,596,003 respectivamente. El personal clave está compuesto por el Gerente General, el Auditor Interno y los jefes de departamentos.

Nota 6 Fianzas, avales, garantías y otras contingencias

No se considera que haya fianzas, avales, garantías ni otras contingencias y compromisos irrevocables de la Operadora que pudieran afectar su liquidez y solvencia ni la posibilidad de pérdidas potenciales.

Nota 7 Activos sujetos a restricciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la LPT la Operadora debe tener un capital mínimo de funcionamiento equivalente a un porcentaje de los fondos administrados (según se detalla en nota 2 de este informe). Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el capital mínimo de funcionamiento asciende a ¢4,577,765,151 y ¢2,251,881,163 respectivamente. La Operadora mantiene inversiones que se encuentran restringidas por esos montos y no pueden convertirse en efectivo, ya que están condicionadas a la existencia de la cuenta patrimonial.

Nota 8 Gastos a raíz de la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador (LPT)

Los gastos generados a raíz de la promulgación de la LPT y su amortización fueron clasificados y registrados de conformidad con las disposiciones emitidas por la SUPEN en los oficios SP-108, SP-156 y SP-1163. La amortización de estos gastos finalizó en el periodo 2005. En los periodos terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 no hubo partidas registradas por estos conceptos.

Nota 9 Monedas extranjeras

Los tipos de cambio empleados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 para la conversión de activos y pasivos en monedas extranjeras corresponde a los de compra y venta de dólares americanos proporcionados por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) de ¢502,07 y ¢514,32 y ¢505.35 ¢518.33, por cada US\$1.00 respectivamente.

Nota 10 Composición de los rubros de los estados financieros

10.1 Disponibilidades

Al 31 de diciembre estas cuentas se componen de:

		2012	2011
Efectivo en caja y bóveda	¢	2,500,000	2,500,000
Cuentas corrientes		<u>1,460,660,118</u>	<u>648,511,472</u>
	¢	<u>1,463,160,118</u>	<u>651,011,472</u>

10.2 Inversiones en valores (disponibles para la venta)

El detalle de las inversiones en valores (disponibles para la venta) al 31 de diciembre es el siguiente:

		2012	2011
Valores del BCCR	¢	8,121,100,398	2,867,800,398
Valores del Gobierno de Costa Rica		7,199,747,800	2,460,883,500
Primas y descuentos		(185,948,970)	(142,622,206)
Plusvalías no realizadas por valuación a mercado		<u>360,571,081</u>	<u>(213,479,287)</u>
Total inversiones en valores	¢	<u>15,495,470,309</u>	<u>4,972,582,405</u>

Nota 10. Composición del portafolio de inversiones y límites de inversión

Al 31 de diciembre de 2012 la composición del portafolio de inversiones se detalla así:

Portafolio 2012

Emisor	Instrumento	Hasta 1 año	Entre 1 y 5 Años	Entre 5 y 10 años	Mayor 10 Años	Valor en libros
BCCR	BEM					
Costo de adquisición	¢	0	179,920,000	5,253,300,000	0	5,433,220,000
Plusvalía o (minusvalía) no realizadas por valuación		0	(8,245,373)	79,142,656	0	70,897,283
Amortización acumulada de primas		0	(4,724,437)	3,162,344	0	(1,562,093)
Mínima tasa interés						7.47%
Máxima tasa interés						9.20%
		0	166,950,190	5,335,605,000	0	5,502,555,190
BCCR	BEMV					
Costo de adquisición		0	2,687,880,398	0	0	2,687,880,398
Plusvalía o (minusvalía) no realizadas por valuación		0	(182,941,955)	0	0	(182,941,955)
Amortización acumulada de primas		0	(111,151,443)	0	0	(111,151,443)
Mínima tasa interés						11.00%
Máxima tasa interés						11.00%
		0	2,393,787,000	0	0	2,393,787,000
G	TP					
Costo de adquisición		0	2,514,142,800	4,685,605,000	0	7,199,747,800
Plusvalía o (minusvalía) no realizadas por valuación		0	(21,710,402)	494,326,154	0	472,615,752
Amortización acumulada de primas		0	(74,414,278)	1,178,845	0	(73,235,434)
Mínima tasa interés						11.50%
Máxima tasa interés						13.00%
		0	2,418,018,120	5,181,109,999	0	7,599,128,119
Total inversiones	¢	0	4,978,755,310	10,516,714,999	0	15,495,470,309

Al 31 de diciembre de 2011 la composición del portafolio de inversiones se detalla así:

Portafolio 2011

Emisor	Instrumento	Hasta 1 año	Entre 1 y 5 Años	Entre 5 y 10 años	Mayor 10 Años	Valor en libros
BCCR	BEM					
Costo de adquisición		¢ 0	179,920,000	0	0	179,920,000
Plusvalía o (minusvalía) no realizadas por valuación		0	(8,370,221)	0	0	(8,370,221)
Amortización acumulada de descuentos o (primas)		0	(3,556,399)	0	0	(3,556,399)
		0	167,993,380	0	0	167,993,380
BCCR	BEMV					
Costo de adquisición		0	0	2,687,880,398	0	2,687,880,398
Plusvalía o (minusvalía) no realizadas por valuación		0	0	(216,126,210)	0	(216,126,210)
Amortización acumulada de descuentos o (primas)		0	0	(101,937,188)	0	(101,937,188)
Mínima tasa interés						0
Máxima tasa interés						0
		0	0	2,369,817,000	0	2,369,817,000
G	TP					
Costo de adquisición		0	2,284,483,500	0	0	2,284,483,500
Plusvalía o (minusvalía) no realizadas por valuación		0	20,467,953	0	0	20,467,953
Amortización acumulada de descuentos o (primas)		0	(24,923,928)	0	0	(24,923,928)
Mínima tasa interés						0
Máxima tasa interés						0
		0	2,280,027,525	0	0	2,280,027,525
G	TPTBA					
Costo de adquisición		0	176,400,000	0	0	176,400,000
Plusvalía o (minusvalía) no realizadas por valuación		0	(9,450,808)	0	0	(9,450,808)
Amortización acumulada de descuentos o (primas)		0	(12,204,692)	0	0	(12,204,692)
		0	154,744,500	0	0	154,744,500
Total inversiones		¢ 0	2,602,765,405	2,369,817,000	0	¢ 4,972,582,405

Comentario analítico 2012

Comentario sobre los acontecimientos económicos

Según la información del BCCR, la tendencia ciclo del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) registró una tasa media anual del 5.7%. en donde los principales sectores que motivaron este crecimiento fue: la industria manufacturera que aportó un 38.5% a la tasa media del indicador, la industria de transporte, almacenamiento y comunicaciones con un 6.0% y por último los servicios prestados a empresas con un 9.9%.

Por el lado del tema del empleo, según las cifras de la Caja Costarricense del Seguro Social por parte de la empresa privada creció en 19.636 entre enero y octubre del 2012, para un crecimiento interanual de 4,1%. El mayor incremento interanual en el número de cotizantes en el mes de octubre se observó en las industrias de “electricidad, gas y agua” (6,6%) y en “actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler” (5,6%); por lo cual con estas cifras es de esperar que el indicador tenga una tendencia a la baja.

En materia del manejo de la política monetaria, el BCCR ha sido muy prudente, aspecto acorde con su objetivo principal de controlar la inflación. Pero durante el año, el crédito privado en dólares fue superior al crédito en colones, llegando a tener un crecimiento del 17.9% y 11.9% respectivamente.

Con base a lo anterior, los bancos en búsqueda de recursos han orientado los esfuerzos hacia la inversión en instrumentos en dólares, permitiendo que las tasas en dólares se mantengan estables.

Por el lado del sector externo, el tipo de cambio ha estado pegado en el piso de la banda. En términos de volumen, el promedio de negociación en Monex durante los últimos 12 meses asciende aproximadamente a \$19.6 millones diarios de los cuales cerca del 75% corresponde a compras realizadas por BCCR, lo cual ha provocado que la autoridad monetaria se viera obligada a realizar fuertes compras de dólares para defender la banda cambiaria, situación que ha provocado un fuerte crecimiento de la liquidez en colones

Con respecto a la situación fiscal, los datos preliminares de los ingresos y gastos devengados del Sector Público Global Reducido mostraron un resultado financiero deficitario equivalente a 3.4% del PIB, el cual fue inferior en un punto porcentual con respecto al desbalance fiscal del mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, las altas tasas de interés en colones, provocaron una reactivación económica lenta; y si esto cambia, la demanda de crédito entraría en competencia con las necesidades del Gobierno, lo que haría que se tuvieran presiones hacia una aumento de tasas de interés.

En materia de inflación se observa una clara disminución, consistente con lo presentado en la mayoría de países a nivel mundial, y acorde con las metas propuestas por el BCCR para este tema.

Producto de lo anterior, el BCCR esperaba que el indicador de la inflación en Costa Rica para el 2012 estuviera dentro del rango propuesto en el Programa Macroeconómico, definido entre un 4% y 6%. La inflación terminó según la meta del 2012 en 4.55%.

Por ende se observa una alta liquidez de colones motivada por la alta intervención del BCCR por defender el piso de la banda ante un déficit fiscal controlado, a un manejo de deuda tanto en el mercado local como internacional y a la presencia de una tasa de interés en colones relativamente alta con respecto a las tasas internacionales, es de esperar que las tasas de interés en colones tuvieran una dirección hacia la baja, ya que esta es la vía más rápida para ajustarse ante este panorama.

Comentario analítico 2011

Comentario sobre los acontecimientos económicos

Durante el 2011 la economía ha presentado una dinámica similar al año 2010, esto como parte del proceso de recuperación posterior a la crisis financiera que tuvo que enfrentarse durante los últimos años y pese a que originalmente se esperaba un desempeño un tanto mejor durante este año.

Posterior a la crisis la economía ha tenido un proceso de recuperación, medido a partir del IMAE, los sectores más golpeados por la crisis del 2009 eran el sector hoteles, ligado a la actividad del turismo y el de extracción de canteras y minas ligados al sector construcción, los cuales sufrieron una fuerte caída en sus ingresos.

En el tema del desempleo en Costa Rica, este ha sido uno de los indicadores más bajos en Latinoamérica, particularmente en el 2008 y 2009 cuando el desempleo llegó apenas a un porcentaje de 4.9% y 7.8% respectivamente. Sin embargo, a partir de la crisis se generó un sustancial deterioro de este indicador y ya para el 2011, se tiene la expectativa de que alcance un 7.66% (a la espera de que el INEC publique el dato oficial y confirmar la expectativa), lo que ha generado un deterioro socio económico en algunos sectores de la población. Esto ha influido en el aumento de los índices de pobreza, que desde el 2010 supero el 20%, tasa aún vigente durante este año. Este índice encontró su punto más bajo en el 2007 cuando a partir de la inversión social del gobierno y la pujante economía de aquel momento, se logró disminuir hasta un 4.60%.

En lo referente a las expectativas de este índice para el 2012, resulta muy difícil precisar con exactitud alguna cifra en particular, sin embargo a partir del incremento en la actividad económica se esperaría una disminución en el desempleo, de forma similar esto también apoyaría una mejora en los aspectos socioeconómicos relacionados con el ingreso de las familias.

Al igual que en años anteriores, el BCCR ha sido muy prudente en su política monetaria, aspecto acorde con su objetivo principal de controlar la inflación. Por su parte el crédito en años posteriores a la crisis quedo muy deprimido, sin embargo, recientemente ha aumentado su tasa de crecimiento aun sin alcanzar los niveles previos a la crisis.

Con base a lo anterior, los bancos en búsqueda de colocar los recursos estos han orientado los esfuerzos hacia la inversión en instrumentos de corto plazo, permitiendo una disminución en la tasas de interés, lo cual provocaría una reactivación económica lenta; y si esto cambia, la demanda de crédito entraría en competencia con las necesidades del Gobierno, lo que haría que se tuvieran presiones hacia una aumento de tasas de interés.

A partir de los objetivos en materia de inflación, es de esperar una política monetaria neutra o restrictiva con el fin de cumplir con los objetivos propuestos, por la liquidez del mercado debería de mantenerse en los niveles actuales. En materia de crédito se espera una reactivación, en este caso las expectativas vienen desde la baja en las tasas de interés que evidencia el BCCR, por otra parte esto estaría acorde con el control de la inflación logrado por el ente rector, así como la mayor variabilidad del tipo de cambio.

Por el lado del sector externo, el tipo de cambio ha estado flotando entre las bandas la mayor parte del tiempo, sin embargo, entre febrero y abril estuvo mayormente unido a la banda cambiaria inferior. En términos de volumen el promedio de negociación en Monex se mantuvo por momentos en promedios de \$16.3 millones diarios de los cuales aproximadamente el 70% corresponde a compras realizadas por BCCR. En este mismo tema durante los meses que el tipo de cambio estuvo unido a la banda cambiaria el Banco Central se vio obligado a realizar fuertes compras de dólares para defender la banda cambiaria.

Con respecto a la situación fiscal, tras los buenos resultados y los reconocimientos internacionales al Ministerio de Hacienda, por el logro de superávit fiscal durante el 2007 y 2008, es que en el 2009 se reinicia un proceso de aumento del déficit fiscal, que ya para este año se estima alcanzará cerca de un 5.5% del PIB, con amplias posibilidades de continuar aumentando.

En materia de inflación se observa una clara disminución, consistente con lo ha presentado en la mayoría de países a nivel mundial, y acorde con las metas propuestas por BCCR para este tema.

Producto de los aspectos citados anteriormente, la inflación en Costa Rica para el 2011 el BCCR esperaba que este indicador esté dentro del rango propuesto en el Programa Macroeconómico definido entre un 4% y 6%. La inflación terminó cerrando según la meta del 2011 en un 4.74%, un monto realmente bajo considerando que nuestro país tradicionalmente ha tenido un economía inflacionaria que regularmente supera los dos dígitos.

En el campo de tasas de interés se tuvieron fuerzas que determinaron la dirección que tomaran las tasas, estas fuerzas fueron: el déficit fiscal que ejerció presión al alza en las tasas de interés debido al gran requerimiento de recursos por parte del gobierno para financiar su creciente déficit; las tasas de política monetaria y corredor de tasas de interés, donde el BCCR como parte de su programa de control de inflación implemento el corredor de tasas de interés y ha venido disminuyendo su tasa de política monetaria, lo que claramente sugiere la intención del ente por disminuir el margen de interés real, y como tercero, el crecimiento de crédito que en el 2011 se ha incrementado notablemente con respecto al año anterior, lo que naturalmente ha provocado una mayor necesidad de las instituciones financieras por captar recursos del público lo que ha elevado los rendimientos, reflejado esto en el leve aumento de la tasa básica pasiva.

Aspectos que determinaron el comportamiento del portafolio

Las inversiones en valores se registran a su valor de mercado¹. Las ganancias o pérdidas, producto de la valoración se registran en la cuenta patrimonial; cuando la inversión se vende, la ganancia o pérdida realizada se registra en el estado de resultados. Las ganancias o pérdidas no realizadas se utilizan, junto con el rendimiento neto del periodo para el cálculo del valor cuota. Cabe adicionar que éstas ganancias se realizan sólo si se venden los instrumentos, lo cual ejecuta la ganancia.

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2011, las inversiones propias cumplieron satisfactoriamente con la metodología de cálculo de la valoración a precios de mercado² de los portafolios de inversión y su correspondiente registro contable.

Durante el año 2011, en las inversiones propias se realizó un esfuerzo por reestructurar las carteras por plazo, con el objeto de aprovechar al máximo el efecto positivo producto de la disminución en tasas de interés, alargando la duración de la cartera y aumentando la inversión en instrumentos tasa fija y los indexados a la inflación (TUDES), por lo cual dicho portafolio tiene una alta correlación con las disminuciones de la tasa.

Esto hace que los precios de los valores adquiridos tengan un crecimiento en comparación en el año anterior, provocando un aumento en la plusvalía no realizada, que repercutió favorablemente sobre la rentabilidad de la cartera. El comportamiento de los precios se explica principalmente por la disminución en las tasas de interés. El instrumento con mayor presencia en la cartera fue el bono emitido por el Ministerio de Hacienda, denominado U240724, el cual tuvo un comportamiento favorable, ya que el mismo aumento de precio, pasando del 88,14% en enero del 2011 y cerrando el 23 de diciembre del 2011 en 92,95%.

¹ En cumplimiento con el artículo 54, del *Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas*, emitido por la SUPEN.

² En cumplimiento con el *Reglamento sobre Valoración de Carteras Mancomunadas*, emitido por la SUGEVAL.

10.3 Cuentas y productos por cobrar, corto plazo

Al 31 de diciembre las cuentas y productos por cobrar a corto plazo se detallan así:

	2012	2011
Régimen Voluntario de Pensiones Colones A	24,807,193	8,276,138
Régimen Voluntario de Pensiones Colones B	284,439	106,105
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en US dólares A	7,211,176	1,524,358
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en US dólares B	1,325,485	61,597
Fondo Instituto Costarricense de Turismo	3,824,018	1,381,677
Fondo de Capitalización Individual de los Empleados del BCAC	10,125,098	3,624,213
Comisiones sobre saldo administrado Ahorro Laboral	174,410,675	135,273,850
Comisiones sobre saldo administrado Régimen Obligatorio	743,710,926	227,071,442
Comisiones sobre saldo administrado Fondo Colones	63,985,157	66,819,610
Comisiones sobre saldo administrado Pensionados BCAC	205,596	207,943
Comisiones sobre saldo administrado Fondo Colones BA	10,001,384	10,604,845
Comisiones sobre saldo administrado Fondo Dólares A	0	8,658,909
Comisiones sobre saldo administrado Fondo Dólares B	0	2,776,706
Comisiones sobre saldo administrado Fondo Capitalización Laboral registros erróneos	616,440	0
Comisiones sobre saldo administrado Régimen Obligatorio registros erróneos	2,690,669	0
Productos por cobrar	349,626,070	146,679,689
Funcionarios y empleados	5,907,609	12,873,928
Otras cuentas por cobrar	7,981,073	89,246,385
Estimación por riesgo de crédito y deterioro en cuentas y productos por cobrar a corto plazo	(229,513)	0
Total	<u>1,406,483,495</u>	<u>715,187,395</u>

10.4 Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre la cuenta propiedad, planta y equipo se detalla como sigue:

		2012	2011
Equipo y mobiliario	¢	254,046,907	241,825,540
Equipo de cómputo		1,257,042,385	1,236,845,180
Equipo de comunicación		76,287,636	76,098,839
Vehículos		<u>155,445,473</u>	<u>156,227,513</u>
Subtotal		1,742,822,401	1,710,997,072
Menos: depreciación acumulada		<u>(1,084,198,856)</u>	<u>(889,507,395)</u>
Total	¢	<u>658,623,546</u>	<u>821,489,677</u>

La conciliación del valor en libros se detalla así:

		2012	2011
Saldo al 1 de enero	¢	821,489,677	864,894,719
Adquisiciones		82,016,327	320,117,343
Retiros		(50,190,998)	(242,911,682)
Gasto por depreciación		<u>(194,691,460)</u>	<u>(120,610,703)</u>
Saldo al 31 de diciembre	¢	<u>658,623,546</u>	<u>821,489,677</u>

10.5 Otros activos a corto plazo

Al 31 de diciembre los otros activos a corto plazo se detallan como sigue:

		2012	2011
Gastos pagados por anticipado	¢	21,641,475	17,021,290
Alquileres pagados por anticipado		1,644,202	0
Otros gastos pagados por anticipado		8,792,398	0
Impuestos pagados por anticipado		<u>262,325,538</u>	<u>231,045,549</u>
Total	¢	<u>294,403,613</u>	<u>248,066,839</u>

10.6 Intangibles

Al 31 de diciembre el detalle de los activos intangibles es como sigue:

		2011	Adiciones	2012
Costo original				
Sistema de cómputo	¢	477,916,177	36,590,812	514,506,989
Plusvalía comprada (1)		<u>5,133,000,000</u>	<u>0</u>	<u>5,133,000,000</u>
		5,610,916,177	36,590,812	5,647,506,989
Amortización acumulada				
Sistema de cómputo		(377,214,597)	(48,999,600)	(426,214,196)
Plusvalía comprada		<u>(1,112,150,000)</u>	<u>(1,026,600,000)</u>	<u>(2,138,750,000)</u>
		<u>(1,489,364,597)</u>	<u>(1,075,599,600)</u>	<u>(2,564,964,196)</u>
Total	¢	<u>4,121,551,580</u>	<u>(1,039,008,788)</u>	<u>3,082,542,793</u>

- (1) Los activos intangibles se registran al costo y su amortización se calcula por el método de línea recta y se amortiza en 5 años.

10.7 Otros activos a largo plazo

Al 31 de diciembre el detalle de la cuenta es como sigue:

	2012	2011
Mejoras a propiedades arrendadas	466,267,736	466,267,736
Menos, amortización acumulada	<u>(312,959,768)</u>	<u>(159,091,415)</u>
Mejoras a la propiedad arrendada, neto	153,307,968	307,176,321
Derechos telefónicos	¢ <u>3,139,145</u>	<u>4,299,874</u>
Total	¢ <u>156,447,112</u>	<u>311,476,195</u>

10.8 Documentos y cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre el detalle de la cuenta incluye:

	2012	2011
Cuentas por pagar diversas	¢ 408,969,206	88,087,477
Obligaciones traslado Fondo Sysde	11,359,673	11,477,716
Primas de seguros por pagar	<u>3,255,668</u>	<u>3,413,988</u>
Total	¢ <u>423,584,547</u>	<u>102,979,181</u>

10.9 Provisiones a corto plazo

Las provisiones a corto plazo al 31 de diciembre consisten en:

	2012	2011
Provisión para vacaciones	¢ 132,393,816	38,465,483
Décimo tercer mes (aguinaldo)	24,217,223	16,769,640
Otras provisiones	651,659	651,659
Incentivos al personal	193,395,501	165,649,136
Provisión para litigios pendientes (1)	<u>701,649,478</u>	<u>701,649,478</u>
Total	¢ <u>1,052,307,676</u>	<u>923,185,396</u>

- (1) Incluye provisión de ¢701,649,478 para la cobertura de la multa con COPROCOM, ver nota 19- b)

Nota 11 Patrimonio

Capital social

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el capital social de Popular Pensiones es ¢1,998,570,868, representado por 1,998,570,868 acciones comunes y nominativas de ¢1.00 cada una, suscritas y pagadas por el Banco Popular.

Capital mínimo de funcionamiento

En los párrafos primero y tercero del artículo No. 17 del Reglamento Apertura y funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador se establece porcentajes aplicables para el cálculo del capital mínimo de funcionamiento. De acuerdo con lo dispuesto en este reglamento la Operadora ha registrado un capital mínimo de funcionamiento al 31 de diciembre de 2012 ¢ 4,577,765,151 y 2011 por ¢2,251,881,163 respectivamente.

Nota 12 Cuentas de orden

Las cuentas de orden están constituidas por el valor del activo neto de los fondos administrados, los títulos en unidades de desarrollo (Tudes) y las garantías de participación o cumplimiento según la Ley N° 7494 de Contratación Administrativa. A continuación se detalla la composición de los fondos de pensión complementaria administrados:

	2012	2011
Fondos de pensión administrados en colones		
Activos del Régimen Voluntario de Pensiones		
Complementarias	¢ 75,601,792,731	72,444,435,417
Activo del Fondo de Capitalización Laboral	106,928,731,466	82,721,419,753
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	808,325,675,841	663,626,881,002
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias		
Colones B	8,639,131,366	8,999,608,157
Fondo de Garantías y Jubilaciones del personal		
del Instituto Costarricense de Turismo	2,382,033,874	1,936,746,198
Fondo de Capitalización Individual de los Empleados		
del Banco Crédito Agrícola de Cartago	10,071,717,796	8,224,765,541
Fondo de Jubilaciones y Pensiones de Lotería	6,903,321,761	1,311,959,221
Fondo Cerrado de Capitalización Colectiva de los		
Empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago	242,313,015	244,387,932
Activo del Fondo de Capitalización Laboral Erróneos	2,448,782,809	0
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
Erróneos	10,656,154,830	0
Total	¢ <u>1,032,199,655,491</u>	<u>839,510,203,221</u>

Fondos de pensión administrados en US dólares		
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias A	<u>16,815,834,752</u>	18,783,189,431
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias B	<u>3,635,523,332</u>	<u>3,737,541,321</u>
Total	¢ <u>20,451,358,084</u>	<u>22,520,730,752</u>
Garantías de participación y cumplimiento	¢ <u>175,966,895</u>	<u>170,723,201</u>
Títulos de unidades de desarrollo (Tudes)	<u>2,253,771,959</u>	<u>2,143,527,433</u>
Valores en custodia inversiones propias	¢ <u>15,115,000,000</u>	<u>4,934,679,440</u>
Montos retenidos del Fideicomiso	¢ <u>0</u>	<u>364,171,416</u>

Nota 13 Gastos de personal

El detalle de gastos de personal en los periodos de un año terminados el 31 de diciembre es como sigue:

		2012	2011
Salarios	¢	1,843,038,141	1,757,131,785
Suplencias		20,765,546	10,673,569
Tiempo extraordinario		13,869,850	38,801,632
Décimo tercer mes		253,562,967	226,246,578
Vacaciones		111,033,540	0
Comisiones		560,619,371	325,329,398
Remuneración al personal de ventas		543,993,463	389,712,319
Incentivos al personal		194,389,831	186,270,709
Cargas sociales		795,316,918	690,223,955
Dietas		65,962,950	68,292,234
Cesantía		168,440,084	158,226,471
Capacitación		57,007,445	28,652,374
Primas de seguros		26,041,874	26,450,016
Viáticos al interior del país		68,907,503	62,637,553
Viáticos al exterior		5,613,341	6,888,099
Gastos de representación		0	81,203
Productos alimenticios		4,901,342	4,807,007
Pasajes al interior del país		9,760,068	9,493,481
Uniformes		4,157,835	0
Pasajes al exterior		<u>10,225,904</u>	<u>8,504,893</u>
Total	¢	<u>4,757,607,973</u>	<u>3,998,423,275</u>

Nota 14 Otros gastos generales

El detalle de estas partidas en los periodos de un año terminados el 31 de diciembre se componen de:

		2012	2011
Correos y telecomunicaciones	¢	60,530,903	72,119,176
Gastos por custodia de valores		115,229,398	157,580,173
Mantenimiento y reparación equipos e instalaciones		159,952,179	61,436,387
Alquiler de bienes inmuebles		230,472,203	251,372,648
Alquiler de bienes muebles		30,713,824	48,957,778
Gastos de electricidad y agua		98,839,239	95,976,663
Materiales y suministros		65,450,021	63,550,004
Gastos de mercadeo		198,220,457	243,146,665
Depreciación y amortización		435,538,385	413,950,728
Amortización a la plusvalía comprada		1,026,600,000	1,026,600,000
Aportes al presupuesto de la SUPEN		204,967,735	176,157,125
Servicios profesionales		522,245,816	528,418,762
Gastos por colocación de fondos		48,089,500	42,475,500
Comisiones por giros y transferencias		25,809,622	37,611,275
Comisiones por servicios administrativos		26,660,674	392,795,727
Otros gastos operativos		0	4,729,489
Seguros sobre vehículos		8,961,128	9,335,707
Otros gastos de movilidad y comunicación		12,616,109	14,476,594
Seguros sobre bienes de uso		13,981,790	12,619,132
Afiliación a organizaciones		7,481,611	7,547,987
Gastos generales diversos		13,070,363	3,608,455
Otros gastos		<u>47,108,352</u>	<u>33,211,074</u>
Total	¢	<u>3,352,539,309</u>	<u>3,697,677,049</u>

Nota 15 Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses en los periodos de un año terminados el 31 de diciembre se detallan como sigue:

		2012	2011
Por inversiones en el BCCR	¢	294,789,733	265,000,928
Por inversiones en entidades públicas no financieras		350,752	475,049,190
Por inversiones en valores del Gobierno de Costa Rica		1,180,533,148	4,776,636
Por inversiones en entidades financieras públicas y privadas		<u>0</u>	<u>20,067,001</u>
Total	¢	<u>1,475,673,633</u>	<u>764,893,755</u>

Nota 16 Impuesto sobre la renta e impuesto diferido

A) Impuesto sobre la renta por pagar

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta la Operadora debe presentar la declaración de impuesto por el período de un año terminado el 31 de diciembre de cada año. En los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Operadora incurrió en gasto por impuesto sobre la renta. La diferencia entre el gasto por impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a las utilidades antes de impuesto (30%) se concilia como sigue:

	2012	2011
Gasto del impuesto “esperado” sobre la utilidad antes del impuesto (tasa impositiva del 30%)	¢ 2,862,249,798	1,625,717,998
Más (menos) efecto impositivo sobre partidas deducibles (gravables):		
Ingresos por intereses sobre inversiones con impuesto retenido en la fuente y diferencial cambiario	(1,475,673,633)	(764,893,755)
Ingresos por intereses sobre inversiones con impuesto retenido en la fuente		
Provisión impuesto sobre la renta por cobrar		0
Otros gastos no deducibles	132,190,332	144,456,086
Otros gastos deducibles	<u>(3,200,532)</u>	<u>(3,331,250)</u>
Utilidad fiscal de la Operadora	<u>1,515,565,964</u>	<u>1,001,949,079</u>
Gasto por impuesto sobre la renta	¢ <u>454,669,789</u>	<u>300,584,423</u>

B) Impuesto diferido

El impuesto sobre la renta diferido pasivo de 30% sobre el efecto de la valoración de mercado de las inversiones bursátiles, el cual corresponde a un monto gravable que origina diferencia temporal al 31 de diciembre, se detalla así:

1. Valoración de inversiones a mercado

		Monto valuación mercado	Monto de la diferencia temporal	Monto de la valuación de mercado final
Al 31 de diciembre de 2011	¢	(213,479,287)	64,043,786	(149,435,501)
Al 31 de diciembre de 2012	¢	360,571,081	(108,171,324)	252,399,757

C) Impuestos por pagar

Al 31 de diciembre la composición de la cuenta Impuestos por pagar es la siguiente:

	2012	2011
Retención impuesto sobre la renta, pagos realizados	7,176,422	7,777,204
Retención impuesto sobre la renta, salarios	8,222,302	5,765,888
Retención 15% impuesto sobre la renta y 2.5% impuesto extraordinario	959,175	898,875
Impuesto sobre la renta	454,669,789	300,584,423
Impuesto sobre la renta 6% sobre beneficio fiscal traslado del Fondo	9,741,798	14,164,289
Otros impuestos por pagar	<u>51.320.969</u>	<u>33,022,626</u>
Total	<u>532,090,455</u>	<u>362,213,305</u>

Nota 17 Contratos vigentes

a. Contratos por servicios de inversión con compañías relacionadas

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Operadora tiene contratos de inversión suscritos con Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A. (el Puesto), Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. (la Sociedad) y Popular Agencia de Seguros S.A. (Agencia).

b. Contrato por servicios de custodia de valores

De conformidad la normativa vigente la Operadora mantiene contratos de servicios para la custodia de los títulos valores propios así como para las inversiones de los fondos administrados con BN Custodio del Banco Nacional de Costa Rica y el BP Custodio del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para las inversiones adquiridas en mercado local. En cuanto a las inversiones adquiridas en mercados extranjeros se cuenta con contrato de servicios de custodia con Brown Brothers Harriman (BBH)..

c. Contrato por alquiler de oficinas

La Operadora mantiene un contrato de alquiler con Club Unión, S. A., por el local donde se ubican sus oficinas; el monto del contrato es US\$35,649 mensuales.

Nota 18 Instrumentos financieros y riesgos asociados

Popular Pensiones utiliza como principal medida para el riesgo de mercado el indicador de valor en riesgo (VaR), bajo el enfoque de Simulación Histórica, modelo que consiste en simular el comportamiento futuro del portafolio en función de los cambios observados en la historia de las siguientes variables: precios, curvas de rentabilidades, tasas de interés y tipo de cambio que se dieron durante el período seleccionado.

La comparación del resultado del VaR en diferentes fechas, además de las variables anteriores, estará afectada por cambios en la estructura de la cartera. Se basa en el supuesto de que cualquier escenario pasado podría repetirse en el futuro, ya que el comportamiento pasado podría ser similar a los eventos futuros. De esta forma, se toma la serie histórica de escenarios pasados los cuales se aplican a la cartera actual, obteniendo una serie de escenarios de ganancias y pérdidas, sobre los cuales se podrían estimar estadísticamente las medidas de riesgo de mercado.

Los datos necesarios para el cálculo son los siguientes:

- a) La cartera de inversiones a la fecha de interés, presentada por emisión y definida según el código ISIN.
- b) Los precios para cada 521 días hacia atrás a partir de la fecha de interés. La fuente de esta información debe ser un proveedor de precios inscrito como tal, en la SUGEVAL.
- c) Los tipos de cambio de compra de referencia del colón con respecto a cada uno de las monedas extranjeras en que están denominados los valores de la cartera, publicados por el BCCR.
- d) Los valores de la Unidad de Desarrollo en el caso de instrumentos denominados de esa forma, publicados por la SUGEVAL.
- e) En el caso en que el proveedor de precios no suministre las series de precios de las emisiones que no están completas, se aproximará su precio diario, de manera que se cuente con observaciones para cada uno de los días que intervienen en el cálculo de conformidad con lo indicado en el artículo 8 del acuerdo SP-A-162-2012.

Instrumentos incluidos en el VaR

Se consideran las inversiones en instrumentos financieros, sin deducir las estimaciones por deterioro. El valor de mercado de los títulos que conforman las carteras, se determina utilizando el precio limpio.

Los reportos tripartitos con posición compradora a plazo se incluyen dentro del cálculo del VaR. Se considera la serie de precios del activo subyacente. Las posiciones vendedoras a plazo se excluyen del cálculo, así como los derivados financieros y los productos estructurados.

Riesgo de mercado

Todas las inversiones disponibles para la venta son reconocidas a su valor justo, y todos los cambios en las condiciones del mercado afectan directamente la utilidad neta del Fondo. El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de estos instrumentos fluctúe como resultado del cambio en tasas de interés, tipos de cambio o en el valor de los instrumentos de capital en el mercado. Las pérdidas se pueden sufrir debido a la diferencia en los precios de mercado o a movimientos en los llamados factores de riesgo (tasa de interés, tipos de cambio, etc.)

En esta materia la Unidad de Administración Integral del Riesgo de la Operadora identifica los riesgos tomando en cuenta los distintos factores, la estructura de correlaciones y los aspectos relativos a la liquidez de mercado. El aspecto específico objeto de seguimiento es el comportamiento de las tasas de interés, precio de los títulos y tipo de cambio.

El procedimiento para medir y monitorear este riesgo consiste en evaluar las posiciones expuestas a riesgo de mercado, utilizando modelos que permitan medir la pérdida potencial asociada con movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio, con un nivel de probabilidad dado y horizonte definido. Con base en lo anterior se establece una estructura de límites, la cual se monitorea en forma continua.

Valor en riesgo al 31 de diciembre de 2012

Para el 31 de diciembre 2012 el cálculo del VAR para el total de fondos administrados por Popular Pensiones asciende a la suma de ¢297 millones con un nivel de confianza del 95%. La cifra anterior representa un 1,92% del total de la cartera propia administrada.

Valor en riesgo al 31 de diciembre de 2011

Para el 31 de diciembre 2011 el cálculo del VAR para el total de fondos administrados por Popular Pensiones asciende a la suma de ¢45,8 millones con un nivel de confianza del 95%. La cifra anterior representa un 0,896% del total de la cartera propia administrada.

Adicionalmente se da un riguroso seguimiento a la calificación crediticia e indicadores de riesgo de los emisores ligados a Popular Pensiones, estableciendo límites por sector, instrumento, emisión y concentración.

Riesgo crediticio

Es el riesgo de que el emisor o deudor de un activo financiero propiedad del Fondo no cumpla completamente y a tiempo con cualquier pago que debía hacer al Fondo de conformidad con los términos y condiciones pactadas al momento en que el Fondo adquirió el activo financiero.

En el caso del Fondo este riesgo está relacionado fundamentalmente con la posibilidad de incumplimiento de los emisores en cuyos títulos se invierte. La medición de este riesgo se orienta hacia la medición de la probabilidad de incumplimiento, insolvencia, deterioro o cambio en la clasificación de los instrumentos, así como cualquier otro degradamiento en la calidad crediticia, garantías y colaterales.

Actualmente el seguimiento de este riesgo se da mediante el control de la concentración global, por instrumento y por emisor; así mismo como de las calificaciones crediticias de cada emisor. Se proyecta la construcción de indicadores de probabilidad de incumplimiento y de concentración.

El Fondo participa en contratos de recompras, los cuales pueden resultar en exposición al riesgo crediticio en la eventualidad que de la contrapartida de la transacción no pueda cumplir con las obligaciones contractuales. No obstante las operaciones de recompra se encuentran respaldadas por los títulos valores que garantizan la contraparte, por la Bolsa Nacional de Valores y por el puesto de bolsa que participa en la transacción, de manera que el riesgo crediticio de las operaciones de recompra es bajo.

Riesgo de tasa de interés

Es la exposición a pérdidas en el valor de un activo financiero debido a fluctuaciones en las tasas cuando se presentan descalces en los plazos de los activos y pasivos financieros, sin contarse con la flexibilidad de ajustes oportunos.

Riesgo de tipo de cambio

Forma parte del riesgo de mercado por lo que se aplican los mismos criterios descritos. Los fondos administrados por la Operadora presentan riesgo en fluctuaciones en el tipo de cambio, este riesgo es monitoreado, mediante un modelo de riesgo, el cual incorpora la volatilidad del tipo de cambio de referencia asociado a las posiciones tomadas por el fondo en esta moneda.

Riesgo de liquidez

Se refiere al riesgo de que el Fondo no sea capaz de liquidar oportunamente sus inversiones a un monto cercano a su valor justo con el fin de cumplir sus necesidades de liquidez.

Representan pérdidas que se puede sufrir cuando se requiere liquidar instrumentos en el mercado antes de su vencimiento, o en general cuando se enfrenta una necesidad de recursos por encima de los disponibles en forma líquida. Para la medición y control de este riesgo se toma en cuenta la profundidad del mercado secundario y las características de liquidez particulares de los instrumentos en que se invierte, las características de madurez de los fondos, descalces de plazos, probabilidad de traslados, retiros normales y anticipados y flujos de ingresos.

Riesgo operativo

Es el riesgo de pérdidas como consecuencia de errores humanos, fraudes, procedimientos inadecuados en los procesos críticos del negocio, fallas en los sistemas de información y factores externos.

Para la valoración y gestión de dichos riesgos, a la Operadora de Pensiones se le aplica varios instrumentos:

- a. Calificación de los aspectos cualitativos del Riesgo Operativo por parte de la Superintendencia de Pensiones, en apego a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de apertura y funcionamiento de las Entidades Autorizadas, que incluye cuestionarios sobre riesgo operativo, riesgo normativo y riesgo tecnológico.

- b. Auto evaluación de Control Interno de conformidad a lo establecido en la Ley General de Control Interno, cuyos resultados fueron comunicados a la Gerencia General con una calificación global equivalente a Excelente.
- c. La autoevaluación de riesgo operativo se realiza mediante Mapas de Riesgo Operativo a las áreas o departamentos de Popular Pensiones.

Riesgo Legal

Es el riesgo de posible pérdida debido al incumplimiento de las normas jurídicas y administrativas aplicables, a la emisión de resoluciones administrativas o judiciales desfavorables y a la aplicación de sanciones con relación a las operaciones que realiza la entidad. En otras palabras, este tipo de riesgo supone la realización de una pérdida debido a que una operación no puede ejecutarse por no existir una formalización clara o no ajustarse al marco legal establecido.

Este tipo de riesgo está directamente asociado al Riesgo Operativo, por lo que su valoración y gestión la Operadora de Pensiones aplica varios instrumentos:

- a. Calificación de los aspectos cualitativos del Riesgo Operativo por parte de la Superintendencia de Pensiones, en apego a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de apertura y funcionamiento de las Entidades Autorizadas, que incluye cuestionarios sobre riesgo operativo, riesgo normativo y riesgo tecnológico.
- b. Auto evaluación de Control Interno de conformidad a lo establecido en la Ley General de Control Interno, cuyos resultados fueron comunicados a la Gerencia General con una calificación global equivalente a Excelente.
- c. El seguimiento a eventos judiciales interpuestos ante la Operadora.
- d. El seguimiento de eventos materializados de riesgo que tengan relación directa con el marco legal y normativo

Se cuenta con un área específica de Contraloría Normativa quien se encarga de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a la operadora según lo establecido en el “Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la ley de protección al trabajador” y en el SP-A-050 “Formalidades de Comunicación de responsables, recursos asignados, informes, metodologías de seguimiento y vigilancia del cumplimiento normativo de las entidades reguladas”.

Nota 19 Hechos relevantes y subsecuentes

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen los siguientes hechos relevantes:

a) Administración fondos registros erróneos

En el oficio SP-193-2012 la SUPEN, a través de la resolución SP-R-137-2012 del 13 de enero de 2012, de conformidad con lo establecido en el cartel de licitación comunicado a través de los oficios SP-852 del 30 de abril de 2009 y SP 1079 del 11 de junio de 2009 y el artículo 14 del Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al trabajador, dispuso la realización de una nueva licitación para la administración de los recursos correspondientes a registros erróneos cuyo plazo de administración, por parte de BCR Pensiones venció el 15 de enero de 2012.

Mediante el oficio SP-R-1345 del 19 de marzo de 2012 se autoriza a Popular Pensiones para la administración de los recursos, lo cual rige a partir del 19 de marzo del 2012.

b) Comisión para promover la Competencia

En el acta de notificación AN176-09 de la Comisión para promover la Competencia, se notifica la resolución del procedimiento en contra de la Operadora por supuesta violación a lineamientos en la ley N° 7492 en cuanto al cambio de porcentajes para el cobro de comisiones a los afiliados de los fondos administrados por Popular Pensiones. Se registró provisión por ¢701,649,478 en espera de que las acciones de apelación en vía administrativa sean negativas a los intereses de la industria de pensiones. Ver nota 10.9.

c) Fondo de Jubilaciones de Vendedores de Lotería

Mediante oficio G-027-02-2011 del 18 de febrero de 2011 FOMUVEL comunica la elección de Popular Pensiones como la Operadora que brindará apoyo técnico en la administración del Fondo de los Vendedores de Lotería, una vez finalizada la valoración de ofertas para la contratación de una Operadora de Pensiones como administradora del Fondo.

Nota 20 Contingencias

Legales

De conformidad con nota de la Asesoría Jurídica existen casos de menor cuantía que a la fecha no presentan resolución.

Fiscales

Las declaraciones de los impuestos por los ejercicios fiscales no prescritos (a partir del año fiscal 2009) están a disposición de las autoridades fiscales para su revisión.

Consecuentemente la Operadora tiene la contingencia por cualquier impuesto adicional que pueda resultar por revisiones para fines fiscales. La Administración de la Operadora considera que las declaraciones, como han sido presentadas, no serán sustancialmente ajustadas como resultado de una eventual revisión.

Laborales

Existe un pasivo contingente por el pago de auxilio de cesantía al personal contratado según el tiempo de servicio y de acuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo, el cual podría ser pagado en el caso despido sin justa causa, por muerte o pensión de los empleados. En febrero de 2000 se publicó y aprobó la Ley de Protección al Trabajador que contempla la transformación del auxilio de cesantía y la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones del Código de Trabajo.

Nota 21 Efectivo y equivalentes de efectivo

Las NIC requieren la conciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al final del período revelados en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el balance general:

Detalle		2012	2011
Saldo de disponibilidades	¢	<u>1,463,160,118</u>	<u>651,011,472</u>
Saldo del efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo	¢	<u>1,463,160,118</u>	<u>651,011,472</u>

Se ha variado la política para definir los equivalentes de efectivo que se revelan en el estado de flujos de efectivo. El cambio es en los estados financieros en forma comparativa. La nueva política requiere considerar como equivalentes de efectivo solamente las disponibilidades.

Nota 22 Otros asuntos

La administración de Popular Pensiones ha finalizado al 31 de diciembre de 2012 el proceso de depuración de partidas provenientes del fondo administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. relacionado con partidas conciliatorias en cuentas bancarias, impuesto sobre la renta por cobrar, aportes de afiliados por aclarar y corrección de imputaciones en cuentas patrimoniales de afiliados

Producto de la negociación se estableció con los accionistas vendedores de IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. un contrato de fideicomiso alineado al contrato de compra venta en el cual se respaldan los ajustes que asumió Popular Pensiones por las partidas que se encuentran en el proceso de depuración. El 17 de diciembre de 2012 se realizó un finiquito parcial del contrato mediante el cual se acordó la cancelación de ¢376,936,297 correspondiente a los costos derivados del proceso de depuración de partidas originadas de la fusión.

En la cláusula segunda del contrato de transacción y finiquito parcial se establecen asuntos pendientes que se mantienen como obligación de los vendedores en continuar gestionando y asumiendo, en los siguientes temas:

- a) Contingencias fiscales, los vendedores mantienen su responsabilidad por cualquier contingencia fiscal que afecte a Popular Pensiones hasta el 8 de noviembre de 2013.
- b) Impuestos municipales por patentes, las partes reconocen que hay un proceso administrativo abierto ante la Municipalidad de San José por el cobro de ¢73,722,490 correspondiente a patentes, timbres e intereses. En caso de que las gestiones administrativas sean adversas a los intereses de Popular Pensiones, los vendedores cancelarán los montos que corresponda.
- c) Multa COPROCOM, en caso de una sentencia desfavorable sobre este tema los vendedores se hacen responsables de indemnizar a Popular Pensiones hasta la suma de ¢227,403,841. Los vendedores se hacen cargo de atender el proceso por medio de sus abogados y asumirán los honorarios del proceso.
- d) Modificación a comisiones, las partes reconocen que está pendiente de resolución por parte del CONASSIF el tema del cambio de comisiones que aplicó IBP Pensiones a sus afiliados durante el año 2007, el cual quedará pendiente de finiquito de forma posterior.

Al 31 de diciembre de 2012 la administración de Popular Pensiones tiene pendiente la aplicación del ajuste final para la cuenta de impuesto sobre la renta por cobrar. Mediante el oficio PEN-0108-2013 del 17 de enero de 2013 la Gerencia General de Popular Pensiones expone el procedimiento a ejecutar para los ajustes finales y solicita a la SUPEN el criterio técnico de aprobación.

En fecha 21 de enero de 2013 según oficio SP 135-2013 la SUPEN notificó a Popular Pensiones que no emitirá un criterio para la aplicación de los ajustes pendientes. La administración estima que al finalizar febrero de 2013 haya concluido la aplicación de los ajustes finales.

Nota 23 Diferencias significativas en la base de presentación de estos estados financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC)

Para normar su implementación el CONASSIF emitió la Normativa Contable Aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, la SUGEVAL, la SUPEN, la SUGESE y a los emisores no financieros.

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rigen a partir del 1 de enero de 2008, habiendo existido cambios a las NIIF que han regido posteriormente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada requiere revelar en un quinto estado financiero o en un estado de resultados integrales los movimientos del periodo referidos a cuentas que las NIIF requieren reconocer en una cuenta patrimonial (otros resultados integrales) como la valuación de las inversiones disponibles para la venta y el superávit de capital. Los formatos actuales no contemplan estos cambios.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedades, planta y equipo

A partir del periodo 2009 el nuevo catálogo de cuentas homologado no incluye la posibilidad de utilizar índices de precios para las revaluaciones, como fue permitido en periodos anteriores. Las revaluaciones deben ser realizadas por peritos independientes al menos cada cinco años. Esto podría llevar a que los bienes revaluados no mantengan su valor razonable como es requerido por la NIC 16.

La NIC 16 requiere que los activos que se encuentran en desuso se sigan depreciando. Las normas establecidas por CONASSIF permiten que cese el registro de la depreciación en los activos en desuso.

Norma Internacional de Contabilidad No. 17: Arrendamientos

Como valor de costo original de estos bienes se registra el valor presente de los pagos estipulados en el contrato descontado a la tasa de interés implícita en la operación.

La NIC 17 requiere que se registre el menor entre el valor presente de los pagos estipulados en el contrato descontado a la tasa de interés implícitos en la operación, o su valor de mercado.

Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos

La NIC 18 requiere el diferimiento de las comisiones y los gastos generados en las entidades financieras para el otorgamiento de los créditos en el plazo del crédito. Este diferimiento se debe realizar por medio del método del interés efectivo.

Norma Internacional de Contabilidad No. 31: Participaciones en negocios conjuntos

El CONASSIF requiere que los negocios conjuntos preparen sus estados financieros consolidados con base en el método de consolidación proporcional. La NIC 31 permite como método alternativo el reconocimiento por medio del método de participación.

Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, activos y pasivos contingentes

La NIC 37 requiere que las provisiones se reconozcan al valor presente de las erogaciones futuras que se realizarían como parte del pago de beneficios económicos. El catálogo de cuentas homologado requiere el reconocimiento de la obligación presente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos intangibles

Las aplicaciones automatizadas deben ser amortizadas sistemáticamente por el método de línea recta en el transcurso del periodo en que se espera produzcan beneficios económicos para la entidad, el cual no puede exceder los cinco años. Similar procedimiento y plazo debe utilizarse para la amortización de la plusvalía adquirida.

La NIC 37 permite diferentes métodos para distribuir el importe depreciable de un activo, en forma sistemática, a lo largo de su vida útil. La vida útil de las aplicaciones automatizadas podría ser superior a cinco años como lo establecen las normas del CONASSIF.

Por otra parte las NIIF no requieren que la plusvalía sea amortizada; requieren que sea evaluada por deterioro anualmente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos financieros reconocimiento y medición

El CONASSIF requiere que las inversiones en instrumentos financieros se mantengan como disponibles para la venta. La SUGEVAL y la SUGEF permiten clasificar otras inversiones como instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición. La SUGESE no permite otra clasificación que no sea como disponible para la venta. La contabilización de derivados requiere que se reconozcan como mantenidos para negociación excepto los que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces. Asimismo podrían permanecer más de noventa días de acuerdo con la NIC 39, ya que esta norma se refiere solamente a su venta en un futuro cercano y no indica plazo.

La NIC 39 requiere reclasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia, lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable.

Norma Internacional de Contabilidad No. 40: Inversiones en propiedades

Las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en el valor razonable de los fondos inmobiliarios o fondos de desarrollo inmobiliario se incluyen en una cuenta patrimonial de ganancias o pérdidas no realizadas por valuación de inversión en propiedad. Se reconocen como pérdida o ganancia en el estado de resultados y sujetos a distribución, cuando dicha ganancia o pérdida haya sido realizada. La NIC 40 requiere que esta valuación se reconozca en el estado de resultados independientemente de si se ha realizado o no.

Nota 24 Normas de contabilidad NIIF recientemente emitidas

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rige a partir del 1 de enero de 2008, habiendo existido cambios en las NIIF que han regido posteriormente.

Las normas de contabilidad emitidas recientemente pueden tener un efecto sobre los estados financieros. El efecto del impacto no puede ser determinado ya que es el CONASSIF el que indica cuándo se aplican y cuáles se implementan.

NIC 1: Presentación de estados financieros

La nueva NIC 1 entró en vigencia a partir de los periodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2009.

Esta norma ha sido modificada y sus principales variaciones son las siguientes:

Se afecta la presentación del estado de cambios en el patrimonio donde solamente se mantendrán los cambios en el patrimonio de los accionistas. Los otros cambios de asuntos que no son de los accionistas, conocidos como “otras ganancias integrales” deben ser presentados en el estado de resultados o en un estado aparte que se denomine “Estados de cambios en Otras Ganancias Integrales”.

La NIC 1 requiere que se revelen las reclasificaciones y ajustes y el impuesto sobre la renta referido a cada componente de las otras ganancias integrales. Las reclasificaciones son los ajustes que se llevan a resultados en el periodo corriente pero que fueron reconocidos en periodos anteriores.

Se deben revelar en el estado de cambios en el patrimonio los dividendos distribuidos a los accionistas cuando corresponda. Asimismo se debe incluir las distribuciones por acción cuando así es requerido, cuando corresponda. Ya no se permite que esta información se incluya en el estado de resultados.

Variación en el nombre de algunos estados financieros. La nueva NIC 1 utiliza el término “estado de posición financiera” en lugar del término balance general.

Se requiere que cuando haya ajustes y reclasificaciones cuando la entidad aplica retroactivamente un cambio en una política contable o ajusta o reclasifica cuentas en estados financieros ya presentados, se incluya un estado de posición financiera al inicio del periodo comparativo que se está presentando.

NIC 24: Información a revelar sobre partes relacionadas

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad revisó la NIC 24 en 2009 para: (a) Simplificar la definición de “partes relacionadas”, aclarar el significado que se pretende dar a este término y eliminar incoherencias de la definición, (b) Proporcionar una exención parcial de los requerimientos de información a revelar en entidades relacionadas con el gobierno.

Esta norma se aplicará en forma retroactiva en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011. Se permite la aplicación anticipada de la norma completa o de la exención parcial de los párrafos 25 a 27 para las entidades relacionadas con el gobierno. Si una entidad aplicase esta Norma completa o esa exención parcial en un periodo que comience antes del 1 de enero de 2011, revelará este hecho.

NIIF 3: Combinaciones de negocios

Las enmiendas a la NIIF 3 se deben aplicar prospectivamente a partir del 1 de julio de 2009. En esta enmienda se desarrollan adicionalmente los conceptos del método de adquisición y se establecen los principios para reconocer y medir los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no controladora en la adquirida.

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2015. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define “valor razonable”, establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

NIC 12: Impuestos diferidos: Mejoras: Recuperación de activos subyacentes

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2012. Deroga la SIC 21 Recuperación de activos no depreciables revaluados. Los cambios proveen un enfoque práctico para medir activos y pasivos por impuestos diferidos al medir al valor razonable las propiedades de inversión.

Nota 25 Ajuste a los estados financieros

No se ha aplicado ajustes de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2012

Nota 26 Autorización para emitir los estados financieros

Los estados financieros de la Operadora y sus notas al 31 de diciembre de 2012 fueron autorizados para su emisión por la Gerencia General de la Operadora el 7 de enero de 2013. La SUPEN puede requerir cambios en los estados financieros luego de la fecha de autorización de emisión.

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

**Informe sobre
el procesamiento electrónico de datos**

31 de diciembre de 2012

Anexo 1
1 de 3

Informe del contador público independiente
sobre el procesamiento electrónico de datos

A la Superintendencia de Pensiones
y la Junta Directiva de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Hemos auditado los estados financieros de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. y de los fondos que administra denominados Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Fondo de Capitalización Laboral, Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones A, Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones B, Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en US Dólares A, Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en US Dólares B, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, Fondo Cerrado de Capitalización Colectiva de los Empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago, Fondo de Capitalización Individual de los Empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago, Fondo de Jubilaciones del Personal del Instituto Costarricense de Turismo, Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Registros Erróneos y Fondo de Capitalización Laboral Registros Erróneos por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012 y emitimos el informe previo con opinión sin salvedades con fecha 15 de febrero de 2013.

La auditoría se practicó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren planear y desarrollar el trabajo para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar la auditoría de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. tomamos en cuenta su sistema de procesamiento de datos con el fin de determinar los procedimientos de auditoría para expresar opinión sobre esos sistemas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la Operadora en su conjunto.

La administración de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. es responsable de establecer y mantener una estructura de procesamiento de datos. Para cumplir con esta responsabilidad la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de los sistemas, cuyos objetivos son suministrar una razonable pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registradas oportuna y adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los criterios establecidos por la gerencia.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura del procesamiento electrónico de datos, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de procesamiento electrónico de datos en las siguientes categorías importantes:

- Seguridad física
- Seguridad lógica
- Documentación de los manuales de procedimientos de los sistemas
- Seguridad general de los sistemas
- Automatización de las operaciones
- Integración de diferentes módulos
- Controles de entrada de datos
- Verificación de los procesos automatizados
- Seguridad general del sistema
- Acceso a Internet
- Registro de bitácoras de control y de auditoría
- Generación automática de reportes a la SUPEN
- Seguimiento de auditorías anteriores
- Administración del área de tecnología de información
- *Hardware*, redes y comunicaciones
- Continuidad de operaciones

Para las categorías del procesamiento electrónico de datos mencionadas anteriormente obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento, y evaluamos el riesgo de control.

Observamos cierto asunto relacionado con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento que consideramos constituye condición que debe ser reportada según las normas internacionales de auditoría. Las condiciones a reportar comprenden los asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias en el diseño o funcionamiento de la estructura del procesamiento electrónico de datos, que a nuestro juicio podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración.

Anexo 1
3 de 3

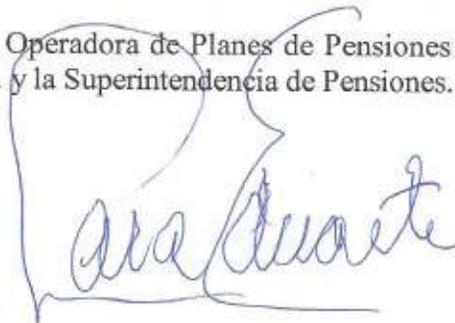
A la fecha de la auditoría la información que contienen los registros auxiliares sistematizados de afiliados del Fondo Voluntario Colones A, Fondo Voluntario Colones B, Fondo Voluntarios Dólares A, Fondo Voluntario Dólares B, Fondo de Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones principalmente provenientes de los fondos administrados por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. han evidenciado según las pruebas de auditoría realizadas inconsistencias relacionadas con el nombre y número de identificación de afiliados así como el número de contrato, contra la documentación fuente al existir procesos de depuración de expedientes de afiliados.

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura del procesamiento electrónico de datos no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros auditados puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración de la estructura del procesamiento electrónico de datos no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura del procesamiento electrónico de datos que podrían constituir deficiencias significativas y en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a reportar que también se consideren deficiencias significativas, según la definición anterior.

Observamos ciertos asuntos relacionados con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. en cartas de gerencia con fechas 17 de agosto de 2012, y 15 de febrero de 2013.

El presente informe es para conocimiento de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. y la Superintendencia de Pensiones.



San José, Costa Rica
15 de febrero de 2013

Dictamen firmado por
José Antonio Lara E. N°127
Pól. 0114 FIG 7 V. 30-9-2013
Timbre Ley 6463 el.000
Adherido al original



Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

**Informe sobre el cumplimiento
de la normativa legal**

31 de diciembre de 2012



Despacho Lara Eduarte, S. C.
Member Crowe Horwath International

2442 Avenida 2
Apdo 7108 – 1000 San José, Costa Rica
Tel (506) 2221-4657
Fax (506) 2233-8072
www.crowehorwath.cr
laudit@crowehorwath.cr

Anexo 2
1 de 4

**Informe del contador público independiente
sobre el cumplimiento de la normativa legal**

A la Junta Directiva de Operadora de
Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular
y de Desarrollo Comunal, S.A.
y a la Superintendencia de Pensiones

Hemos auditado los estados financieros de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. y de los fondos que administra denominados Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Fondo de Capitalización Laboral, Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones A, Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones B, Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en US Dólares A, Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en US Dólares B, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, Fondo Cerrado de Capitalización Colectiva de los Empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago, Fondo de Capitalización Individual de los Empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago, Fondo de Jubilaciones del Personal del Instituto Costarricense de Turismo, Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Registros Erróneos y Fondo de Capitalización Laboral Registros Erróneos por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012 y emitimos el informe previo con opinión sin salvedades con fecha 15 de febrero de 2013.

La auditoría se practicó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren planear y desarrollar el trabajo para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa para la regulación y fiscalización del mercado de valores aplicables es responsabilidad de la administración de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Como parte del proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores de importancia, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. con la normativa aplicable. Sin embargo el objetivo no fue emitir opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa.

Los resultados de las pruebas de cumplimiento revelaron los siguientes casos de incumplimiento.

Al 31 de diciembre de 2012 como parte del proceso de fusión de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. con IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. se incluía deficiencias en la administración de expedientes, por falta de documentación y actualización.

Al 31 de diciembre de 2012 Popular Pensiones no tiene contrato de servicios con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el uso de los sistemas de información utilizados por el Oficial de Cumplimiento.

Al 31 de diciembre de 2012 como resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría se determinó debilidades en la administración de los expedientes de afiliados al evidenciarse en las pruebas de auditoría, expedientes incompletos o desactualizados.

Al 31 de diciembre de 2012 Popular Pensiones incumple con el transitorio XV de la Ley de Protección al Trabajador debido a la falta de adenda al contrato de afiliados al Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias.

Al 31 de diciembre de 2012 Popular Pensiones incumple con el artículo 63 de la Ley de Protección al Trabajador debido a que mantiene inversiones en instrumentos financieros con Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., entidad que forma parte del mismo grupo de interés económico o financiero.

Se mantiene el exceso en los límites de inversión establecido en el último párrafo del artículo 29 del Reglamento de Inversiones el día 11 de octubre de 2011, producto de la comunicación por parte del emisor (SCOTI) de la reducción del monto autorizado por la SUGEVAL de la emisión de los instrumentos bs12i y bs13S.

Se mantiene el exceso en los límites de inversión establecido en el último párrafo del artículo 29 del Reglamento de Inversiones el día 1 de noviembre de 2011, producto de la adquisición de nuevos valores y la comunicación por parte del emisor (NACIO) de la reducción del monto autorizado por la SUGEVAL de la emisión de los instrumentos bna15 y bna17.

Se mantiene el exceso en los límites de inversión establecido en el último párrafo del artículo 29 del Reglamento de Inversiones el día 11 de agosto de 2011, producto de la comunicación por parte del emisor (BPROM) de la reducción del monto autorizado por la SUGEVAL de la emisión de los instrumentos bpa5c.

Se mantiene el exceso en los límites de inversión establecido en el último párrafo del artículo 29 del Reglamento de Inversiones el día 29 de setiembre de 2011, producto de la comunicación por parte del emisor (FIFCO) de la reducción del monto autorizado por la SUGEVAL de la emisión de los instrumentos BFA1C, BFA2C, BFA6C y BFA9C.

Se presentó incumplimiento por exceso de los límites de inversión establecidos en el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas el día 19 de marzo de 2012 en los fondos Régimen Obligatorio de Pensiones y Fondo de Capitalización Laboral.

A la fecha de la auditoría la administración de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. incumple con la utilización apropiada del Manual de Cuentas para fondos de pensiones al mantener en el Régimen Voluntario de Pensiones instrumentos financieros como fondos *money market* provenientes de emisores extranjeros registrados en la cuenta 124-05 la cual corresponde a valores en cuotas de participación en fondos índices accionarios.

Se ha determinado la utilización incorrecta de códigos de movimientos para el registro de retiros de recursos en el Régimen Obligatorio de Pensiones, lo cual no cumple con las normas contables para los fondos de pensiones y afecta la presentación de la información que se ha enviado a la SUPEN respecto a las transacciones de afiliados en ese fondo.

Se presentaron diferencias en el proceso de traslado anual, del Fondo de Capitalización Laboral al Régimen Obligatorio de Pensiones

A la fecha de la auditoría Popular Pensiones no realiza un proceso de conciliación con la entidad de custodia para los cupones de títulos de inversión que se mantienen en el portafolio de cada fondo administrado

A la fecha de la auditoría Popular Pensiones no realiza un proceso de conciliación entre el registro auxiliar de la cuenta por cobrar de impuesto sobre la renta y los estados de cuenta de la entidad de custodia.

A la fecha de la auditoría Popular Pensiones no realiza un proceso de conciliación entre el registro auxiliar de la cuenta de orden para títulos en unidades desarrollo en custodia (TUDES) y los estados de cuenta de la entidad de custodia.

A la fecha de la auditoría Popular Pensiones no mantiene actualizado el registro auxiliar de la cuenta de orden para para títulos en unidades desarrollo en custodia (TUDES)

A la fecha de la auditoría Popular Pensiones ha registrado depósitos de recursos en cuentas bancarias del Fondo Voluntario Colones A y Fondo Voluntario Colones B que pertenecen al Fondo Voluntario Dólares A y Fondo Voluntario Dólares B para el registro de aportes de afiliados de los fondos en dólares.

Con respecto a los asuntos no evaluados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. no había cumplido con dichos asuntos.

El Acuerdo SUGEF 12-10, Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204 requiere contratar los servicios de un auditor externo para valorar la eficacia operativa sobre el cumplimiento de las medidas para prevenir y detectar la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Los resultados de dicha auditoría se presentan en informe separado y contienen condiciones que han sido informadas sobre el cumplimiento de esta norma.

El artículo 20 del Reglamento de inversiones de las entidades reguladas requiere contratar los servicios de un experto independiente o un auditor externo para que lleve a cabo una auditoría de administración de riesgos. Los resultados de dicha auditoría se presentan en informe separado y contienen condiciones que han sido informadas sobre el cumplimiento de la gestión integral de riesgos establecido en esa norma.

El presente informe es para conocimiento de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. y la Superintendencia de Pensiones.



San José, Costa Rica
15 de febrero de 2013

Dictamen firmado por
José Antonio Lara E. N°127
Pol. 0116 FIG 7 V.30-9-2013
Timbre Ley 6663 (1.000)
Adherido al original

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Informe sobre el control interno

31 de diciembre de 2012

Informe del contador público independiente
sobre el control interno

A la Junta Directiva de Operadora de
Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular
y de Desarrollo Comunal, S.A.
y a la Superintendencia de Pensiones

Hemos auditado los estados financieros de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. y de los fondos que administra denominados Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Fondo de Capitalización Laboral, Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones A, Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones B, Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en US Dólares A, Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en US Dólares B, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, Fondo Cerrado de Capitalización Colectiva de los Empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago, Fondo de Capitalización Individual de los Empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago, Fondo de Jubilaciones del Personal del Instituto Costarricense de Turismo, Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Registros Erróneos y Fondo de Capitalización Laboral Registros Erróneos por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012 y emitimos el informe previo con opinión sin salvedades con fecha 15 de febrero de 2013.

La auditoría se practicó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren planear y desarrollar el trabajo para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar la auditoría de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría para expresar opinión sobre los estados financieros, y no para opinar sobre la estructura de control interno de la Operadora en su conjunto.

La administración de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno, cuyos objetivos son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registradas oportuna y adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los criterios establecidos por la gerencia.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros periodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Proceso de tesorería
- Proceso de control de cuentas individuales
- Proceso de custodia
- Proceso contable

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

Observamos ciertos asuntos relacionados con la estructura de control interno y su funcionamiento que consideramos constituyen condiciones que debe ser reportadas según lo establecido por las normas internacionales de auditoría. Las condiciones a reportar comprenden asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias en el diseño o funcionamiento de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración, las cuales detallamos a continuación:

A la fecha de la auditoría la información que contienen los registros auxiliares sistematizados de afiliados de Fondo Voluntario Colones A, Fondo Voluntario Colones B, Fondo Voluntarios Dólares A, Fondo Voluntario Dólares B, Fondo de Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones principalmente provenientes de los fondos administrados por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. han evidenciado según las pruebas de auditoría realizadas inconsistencias relacionadas con el nombre y número de identificación de afiliados así como el número de contrato, que se originan al existir procesos de depuración de expedientes de afiliados, de los cuales no se ha logrado cotejar la información de las bases de datos contra la documentación de respaldo.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, como parte del proceso de fusión de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. con IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. se recibieron deficiencias en la administración de expedientes, por falta de documentación y actualización.

Se ha determinado la utilización incorrecta de códigos de movimientos para el registro de retiros de recursos en el Régimen Obligatorio de Pensiones, lo cual no cumple con las normas contables para los fondos de pensiones y afecta la presentación de la información que se ha enviado a la SUPEN respecto a las transacciones de afiliados en ese fondo.

Se presentaron diferencias en el proceso de traslado anual, del Fondo de Capitalización Laboral al Régimen Obligatorio de Pensiones

A la fecha de la auditoría Popular Pensiones no realiza un proceso de conciliación con la entidad de custodia para los cupones de títulos de inversión que se mantienen en el portafolio de cada fondo administrado

A la fecha de la auditoría Popular Pensiones no realiza un proceso de conciliación entre el registro auxiliar de la cuenta por cobrar de impuesto sobre la renta y los estados de cuenta de la entidad de custodia.

A la fecha de la auditoría Popular Pensiones no realiza un proceso de conciliación entre el registro auxiliar de la cuenta de orden para títulos en unidades desarrollo en custodia (TUDES) y los estados de cuenta de la entidad de custodia.

A la fecha de la auditoría Popular Pensiones no mantiene actualizado el registro auxiliar de la cuenta de orden para para títulos en unidades desarrollo en custodia (TUDES)

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o el funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser de importancia en relación con los estados financieros básicos, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de control interno que podrían constituir deficiencias significativas, y en consecuencia no necesariamente revela todas las condiciones a reportar que también se consideren deficiencias significativas, según la definición anterior.

También observamos otros asuntos relacionados con la estructura de control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. en carta de la gerencia por separado, con fechas 17 de agosto de 2012 y 15 de febrero de 2013.

El presente informe es para conocimiento de la administración de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. y la Superintendencia de Pensiones.

Lara Eduarte

San José, Costa Rica
15 de febrero de 2013

Dictamen firmado por
José Antonio Lara E. N°127
Pol. 0114-FSG 7 V. 30-9-2013
Timbre Ley 6663 c1.000
Adherido al original

